

# **EXPEDIENTE 20131204-00809**

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO CORRESPONDIENTES A LA CAMPAÑA GEOTÉCNICA PARA EL PROYECTO DE BASE DE MONTAJE WB1 (P.K. 64+500). HARAMAIN HIGH SPEED RAILWAY. PHASE 2. MAKKAH – MEDINAH. (SAUDI RAILWAY ORGANIZATION).

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00

www.**ineco** .es



1 2		O ICE DE LOS TRABAJOS				
	2.1	TERMINOLOGÍA DEL CONTRATO	3			
	2.2	LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	3			
	2.3	DOCUMENTOS QUE FACILITARA INECO	4			
	2.4	PLAN DE TRABAJOS				
	2.5	NORMATIVA Y OTRAS INSTRUCCIONES	5			
	2.6	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	7			
	2.6.1	Condiciones de ejecución				
	2.6.2	Control de los trabajos de campo				
	2.6.3	Precauciones durante la ejecución de los trabajos	7			
	2.7	INFORME DE RESULTADOS				
	2.8	PERMISOS, LICENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS				
	2.9	INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS				
	2.10	PROPIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN	8			
3	MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS					
	3.1	EQUIPO HUMANO	8			
	3.2	MEDIOS MATERIALES	9			
	3.3	TIEMPO DE RESPUESTA	9			
4	TÉRMI	TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES9				
	4.1	RECARGO POR DEMORA	9			
5	DURAC	CIÓN	10			
6		PUESTO MÁXIMO				
7		NCIA TÉCNICA				
	7.1	REFERENCIAS	10			
	7.2	MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS				
	7.3	ACREDITACIÓN DE LOS LABORATORIOS				
8	SOLVE	NCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	11			
9	CRITER	RIOS DE VALORACIÓN	11			
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES				
	9.2	VALORACIÓN TÉCNICA	11			
	9.2.1	Mejoras en el equipo humano. 40 puntos				
	9.2.2	Memoria Técnica. 15 puntos				
	9.2.3	Reducción del Plazo. 15 puntos				
	9.2.4	Experiencia en trabajos similares. 15 puntos				
	9.2.5	Experiencia en trabajos en la zona. 15 puntos	13			
	9.3	CRITERIOS ECONÓMICOS	13			
10	O CONTE	NIDO DE LA OFERTA	13			
	10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	13			
	10.1.1	Documentación Técnica	13			
	10.1.2	Documentación Administrativa				
	10.2	OFERTA ECONÓMICA	14			
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			



**APÉNDICE 1: Mediciones** 

APÉNDICE 2: Instrucciones Generales Para Trabajos Geológico-Geotécnicos.



#### 1 OBJETO

El objeto del presente Documento es establecer las condiciones particulares necesarias para la selección de una empresa especializada en la ejecución de trabajos de campo y ensayos de laboratorio para la ejecución de las campañas geológico-geotécnicas de los "PROYECTOS DE BASE DE MONTAJE WB1 (P.K. 64+500)" del HARAMAIN HIGH SPEED RAILWAY. PHASE 2. MAKKAH – MEDINAH. (SAUDI RAILWAY ORGANIZATION).

Para la elaboración de los trabajos geotécnicos de campo y ensayos de laboratorio objeto del presente contrato serán de aplicación todas las normas, instrucciones, recomendaciones y Pliegos oficiales vigentes, y en especial las Normas ASTM, British Standard, y en especial las instrucciones y recomendaciones que establezca INECO.

### 2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

# 2.1 TERMINOLOGÍA DEL CONTRATO

Jefe de Proyecto es el responsable designado al efecto por INECO para la dirección de los trabajos objeto del presente contrato.

Consultor es el licitador que resulte adjudicatario del presente contrato de Consultoría y Asistencia.

**Técnicos** son titulados universitarios, con titulación adecuada al trabajo a desarrollar.

Los trabajos a realizar consistirán en lo siguiente:

- Tramitación, petición y abono de tasas (en el caso que proceda) de la totalidad de los permisos con Entidades Locales, Organismos Públicos y particulares, necesarios para la ejecución de los trabajos de campo.
- Detección de servicios afectados.
- Trabajos de campo consistentes en:
  - o 6 sondeos mecánicos de 10 m de longitud con extracción continua de testigos.
  - o 12 Calicatas mecánicas.
  - 8 Perfiles sísmicos mediante sísmica de refracción con longitud de cada uno de ellos 120 m y separación de geófonos de 5 m.
- Ensayos de laboratorio que permitan caracterizar de manera precisa los niveles afectados.

Todos los trabajos (reconocimientos y ensayos) estarán dirigidos y asesorados por INECO, por lo que se concretarán las pertinentes reuniones y visitas para establecer la buena marcha de los trabajos así como el alcance de los mismos. El trabajo no se considera definitivo hasta que no esté revisado y aprobado por INECO en su totalidad debiéndose hacer todas las correcciones y modificaciones que se estimen convenientes. Esta campaña geotécnica, se ejecutará total o parcialmente en función de las necesidades de INECO.

El Consultor deberá aportar todo el personal, medios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, según lo especificado en el punto 4 de este Pliego de Condiciones Técnicas.

### 2.2 LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La zona de trabajo se sitúa en torno al P.K. 64+500 del ferrocarril en construcción La Meca-Medina, Arabia Saudí.





# 2.3 DOCUMENTOS QUE FACILITARA INECO

Una vez se realice la adjudicación, INECO entregará los planos de planta con los reconocimientos propuestos. Además, el Consultor recibirá un documento en el que se detallarán de forma pormenorizada los criterios para la ejecución de los reconocimientos (profundidad mínima, número de muestras, ensayos, etc.). No obstante en caso de duda, el Consultor deberá contactar con el Jefe de Proyecto de INECO antes de dar por finalizados los reconocimientos, para informar de la evolución de la campaña de reconocimientos geotécnicos y solicitar autorización para darlos por terminados o continuar la perforación.

### 2.4 PLAN DE TRABAJOS

De acuerdo con el plano de trabajos de campo realizado por Ineco, el Consultor deberá realizar un plan de trabajos. Una vez aprobado dicho programa por INECO, y una vez localizados y marcados estos puntos en el terreno, por el Consultor, éste será responsable de su posterior localización. El Consultor realizará la representación definitiva en planos de todos los puntos de investigación, junto a un croquis detallado y fotografía en color de cada punto.

El Consultor será responsable de la petición de todos los permisos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, salvo indicación en contra.

El plan de trabajos, el programa y la valoración serán las herramientas de control de desarrollo de los trabajos.

El Jefe de Proyecto, durante el desarrollo del mismo, proporcionará todas las instrucciones necesarias para asegurar la calidad del trabajo.



El Consultor realizará la representación en planos de todos los puntos de investigación, junto a un croquis detallado y fotografía en color de cada punto.

El presente documento regula la realización por parte del Consultor de los siguientes trabajos, si bien es posible que no todos ellos sea necesarios realizarlos:

- Ejecución de sondeos mecánicos.
- Ejecución de ensayos de penetración estándar (SPT).
- Toma de muestras inalteradas y parafinadas.
- Identificación, preparación, conservación y envío al laboratorio de las muestras obtenidas.
- Medición y registro de niveles freáticos.
- Ejecución de perfiles sísmicos de refracción.
- Ejecución de calicatas mecánicas.
- Realización de ensayos de laboratorio.
- Suministro de todo el personal, medios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, así como el seguimiento en campo de los mismos por técnicos cualificados.
- Realización de todos los trabajos necesarios para el replanteo de los sondeos u otros puntos o zonas de investigación y registro de las coordenadas y cota de boca de los mismos, cuando el Jefe de la Proyecto así lo disponga. El jefe de Proyecto fijará el sistema y precisión del replanteo y nivelación, en función del tipo de trabajo, su importancia, y la existencia de cartografía y/o bases de replanteo suficientemente próximas al área de los trabajos.

Serán también responsabilidad del Consultor las siguientes labores:

- Recopilación y entrega a INECO de todos los registros, informes y datos obtenidos o preparados como parte de estos trabajos.
- Preparación y entrega a INECO de un informe final que recoja todos los trabajos y datos obtenidos de los mismos.

Se han estimado como unidades base para la licitación las que aparecen en las Mediciones (Apéndice 1). No obstante, no existe un programa de trabajos definitivo, por lo que éstos se llevarán a cabo en función de las necesidades.

En consecuencia, el número de unidades puede ser modificado en el proyecto, como consecuencia de las necesidades reales de investigación geotécnica.

En la oferta sólo se incorporarán las Unidades incluidas en el Apéndice 1.

El Consultor deberá entregar, ineludiblemente, al Jefe de Proyecto una copia del procedimiento de ejecución a utilizar para aquellos ensayos o trabajos que no estén regulados por una normativa oficial publicada, así como la verificación y calibración de los equipos a utilizar.

### 2.5 NORMATIVA Y OTRAS INSTRUCCIONES

Serán de aplicación toda la normativa ASTM y British Standard.

En particular, las siguientes:



STANDARDS	SYMBOL / TERM	DEFINITION	REMARKS/STANDARDS
	Fines	Portion of a soil fines tan sieve test a No 200 (0.075 mm)	As per ASTM D653-11 as per BS 1377 part 2 or ASTM D422–63(2007)
	Atterberg Limits	basic measure and behaviour of a fine-grained soil	As per ASTM D2487-11 or BS 1377 part 2
	Natural moisture	Weight of interstitial water divided by weight of solid particles	As per ASTM D2216-10 or BS 1377 part 2
	Density	Density of soil/rock	As per BS 1377 Part 3/part 1
	Direct Shear	Determine the interface frictional properties of soil	As per ASTM D3080/D3080M-11 and BS 1377 Part 7
	Organic Content	% Content	As per BS 1377 Part 3 or ASTM D2974 - 07a
	Sulphate content	% Content	As per BS 812 Part 117 (BS 1377 p3) or ASTM D2974 - 07a
	Chloride content	% Content	As per BS 812: Part 118 (BS 1377 p3) or ASTM D2974 - 07a
Laboratory	Unconfined compression test/ uniaxial compressive strength	Strength of a soil/Rock	As per ASTM D2166-06 / ASTM D2938-95(2002)
and in-situ	Swell pressure	Obtain relative expansive potential of soil	As per ASTM D3877-08
Test Standards	Swell	One-Dimensional swell or collapse of cohesive soils	As per ASTM D4546-08
	Micro Deval		As per BS EN 1097-1 or ASTM D7428-
	IVIICIO DEVAI	Resistance to impact and attrition of a rock	081e
	Los Angeles Test	resistance to impact and attrition of a rock	As per ASTM C535 - 12 and ASTM C131 – 06 or BS 1097-2
	pd (degree of compaction). Proctor density	Maximum dry density and water content under standardized conditions of compaction	Proctor Standard: AASHTO T180D, ASTM D698-12 Proctor modified ASTM D1557-12
	(CBR) California Bearing Ratio	Empirical value of a bearing load expressed as a percentage of a reference bearing load	As per ASTM D1883 - 07e2 or BS 1377 part 4. In place ASTM D4429 – 09a
	Ev2. Plate bearing test	Modulus of deformation obtained from this test	As per DIN 18 134 or NF P 94 117.1
	Collapse Potential	Measurement of Collapse Potential of Soils	As per ASTM D5333-03
	Standard Penetration Test (SPT)	Standard Test Method for Standard Penetration Test (SPT) and Split-Barrel Sampling of Soils	As per ASTM D1586 - 11 or BS EN ISO 22476-3
	Unaltered sample	Standard Practice for Thick Wall, Ring-Lined, Split Barrel, Drive Sampling of Soils	ASTM D3550-01(2007)
	MRDTM	Materials & Research Department Test Methods	KINGDOM OF SAUDI ARABIA. MINISTRY OF TRANSPORT
	DIN	Deutsches Institut für Normung	
Design	Guide to durable Concrete	American Concrete Institute	ACI 201-2R-92
Standards	UIC	Union Internationale des Chemins de fer	
otaniau us	AASHTO	American Association of State Highway and Transportation Officials	
	ASTM	American Society for Testing Materials	
	BS	British Standards	

Para la ejecución de los trabajos no incluidos en la normativa anterior, se deberá confirmar con el Jefe de Proyecto la normativa a seguir. El Consultor deberá entregar, ineludiblemente, al Jefe de Proyecto una copia del procedimiento de ejecución a utilizar para aquellos ensayos o trabajos que no estén regulados por una normativa oficial publicada, así como la verificación y calibración de los equipos a utilizar.



## 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos se ejecutarán siguiendo las normas de buena práctica, en orden a conseguir una satisfactoria identificación de los terrenos encontrados y la recuperación de muestras representativas. En cualquier caso el Consultor seguirá las indicaciones que reciba por parte del Jefe de Proyecto de INECO, o persona que éste designe.

Para la ejecución de los trabajos de campo el Consultor deberá disponer de autorización del titular del terreno.

Todo el equipo de trabajo deberá estar en buenas condiciones durante el transcurso de la campaña. Si a juicio de INECO el equipo suministrado es inadecuado, deberá ser reemplazado a costa del Consultor por otros equipos adecuados.

El Consultor, en todos los trabajos que se le encomienden, deberá utilizar sus propios equipos materiales y humanos, con prioridad respecto a los equipos de sus colaboradores o subcontratistas. Estos equipos materiales y humanos no podrán ser sustituidos por otros distintos sin la aprobación expresa previa del Jefe de Proyecto.

En el caso de la subcontratación de una parte de los equipos materiales y humanos, esta deberá ser aprobada previamente por el Jefe de Proyecto.

### 2.6.1 Condiciones de ejecución

Los trabajos de campo y ensayos de laboratorio indicados en el Apéndice 1: Mediciones del presente documento, se ejecutarán según las instrucciones incluidas en el Apéndice 2: Instrucciones Generales Para Trabajos Geológico-Geotécnicos.

## 2.6.2 Control de los trabajos de campo

El Consultor deberá disponer permanentemente a pie de obra un técnico experto por cada uno de los lugares de trabajo, que será el encargado de la supervisión y correcta ejecución de todos los trabajos de campo que se estén realizando. Los técnicos actuarán según el Plano o según indique el Jefe de Proyecto, debiendo estar a disposición del mismo siempre que éste lo requiera.

Durante la realización de los trabajos, el Consultor deberá llevar un registro completo, numerado, exacto y legible, de cada sondeo u otro tipo de exploraciones del subsuelo, que contendrá la interpretación de los resultados de las exploraciones, así como las condiciones y naturaleza del subsuelo.

## 2.6.3 Precauciones durante la ejecución de los trabajos

El Consultor adoptará las medidas necesarias para que durante la ejecución de los trabajos encomendados quede asegurada la protección a terceros, siendo de su total responsabilidad las indemnizaciones por los daños y perjuicios que puedan ocasionarse como consecuencia de aquellos si a tenor de las disposiciones y leyes vigentes, incurriese en culpabilidad.

Será obligación del Consultor la restitución a su estado inicial de caminos, carreteras, terrenos, etc. afectados por la realización de los trabajos. Así mismo, deberán retirarse todo tipo de objetos y materiales, ajenos a la zona afectada, utilizados en los trabajos con la única excepción del elemento necesario para la señalización del reconocimiento de campo que haga posible su localización posterior.

### 2.7 INFORME DE RESULTADOS

El Consultor redactará **en idioma inglés** el correspondiente Informe de Resultados que comprenda lo resultante de la campaña de campo y laboratorio realizada, así como la interpretación de los perfiles sísmicos.

Toda la información necesaria para la redacción de dicho Informe deberá entregarse en papel, **en formato DIN-A4** y en soporte informático CD-ROM en formato PDF, que deberá ser operativo, permitiendo el visionado y manipulado de toda su información sin necesidad de un programa exterior en cualquier equipo informático dotado del correspondiente lector de CD. En subdirectorio independiente, dentro del CD-ROM, se incluirán únicamente los archivos de los planos de planta de situación de prospecciones DWG o DXF. Asimismo, deberán también incluirse los archivos con las tablas de resultados de los ensayos de laboratorio realizados, en su formato original (hoja de cálculo EXCEL u otra).



### 2.8 PERMISOS, LICENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS

La obtención de los permisos y licencias de los propietarios, o titulares del dominio público, que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, será incumbencia del Consultor, así como el abono de los importes, tasas, cánones, compensaciones o indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos.

En ningún caso se admitirá la ejecución de trabajos perdurables en el terreno sin el permiso, o autorización, por escrito del titular del suelo.

Asimismo, salvo indicación en contra, será competencia del Consultor la detección previa de los posibles servicios enterrados que puedan ser afectados por la realización de los trabajos (líneas de teléfono, gas, electricidad, abastecimiento de agua, etc.). El Consultor se hará cargo, en caso de producir alguna avería por negligencia, de todos los gastos de reparación e indemnizaciones a las que hubiere lugar.

#### 2.9 INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los equipos podrán ser inspeccionados y contrastados en cualquier momento por el Jefe de Proyecto o por quien él designe, quien podrá ordenar su sustitución en caso de funcionamiento deficiente.

El Jefe de Proyecto podrá ordenar en cualquier momento y cuantas veces crea necesario la sustitución del personal y equipos del Consultor cuyo comportamiento, rendimiento o capacidad no considere satisfactorios.

Cualquier duda que pudiera suscitarse en la interpretación de estas condiciones técnicas o en la realización del trabajo deberá ser planteada para su resolución al Jefe de Proyecto.

Para la correcta ejecución de los trabajos, el Jefe de Proyecto organizará las visitas a las zonas del estudio y las reuniones con el equipo del Consultor que considere necesarias, que podrán tener lugar tanto en el área del trabajo como en las oficinas de INECO en Madrid.

Antes de la confección material y entrega de los documentos finales, el Consultor deberá presentar al Jefe de Proyecto el resultado de los trabajos para su examen y aprobación.

Sin perjuicio de la facultad conferida al Jefe de Proyecto de poder exigir en cualquier momento la revisión del estado de los trabajos, se establecen los siguientes controles puntuales:

- Reuniones de información sobre aspectos generales o particulares, a las que asistirán el Jefe de Proyecto o
  posibles colaboradores por él designados, el Jefe de la Oficina Técnica del Consultor y aquellas personas de su
  organización que estén relacionados con los temas a tratar.
- Informes semanales por escrito sobre el estado de los trabajos que el Consultor someterá a la consideración del Jefe de Proyecto, o con la periodicidad que fije el Jefe de Proyecto.
- Informes de resultados semanales, en formato digital, que contendrán los resultados de todas las prospecciones y ensayos de laboratorio realizados hasta diez días antes de la presentación del informe.
- A requerimiento del Jefe de Proyecto, el Consultor informará por escrito sobre cualquier aspecto del desarrollo de los trabajos en el plazo que aquel fije.

### 2.10 PROPIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

Tanto la documentación final como toda aquélla que, a lo largo del desarrollo del Contrato haya sido generada, tiene la consideración de propiedad de INECO y no podrá ser difundida ni entregada para uso a terceros sin su previa autorización.

Los trabajos objeto de esta asistencia técnica no podrán utilizarse por el Consultor sin permiso expreso de INECO, debiendo entregarse los originales de los documentos con anterioridad a la finalización del Contrato.

### 3 MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

El Consultor deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

### 3.1 EQUIPO HUMANO

El personal técnico ofertado deberá ser el que desarrolle los trabajos objeto del presente contrato, no pudiendo ser sustituido sin autorización expresa del Jefe de Proyecto.



El Consultor deberá aportar el siguiente personal para la consecución de los trabajos y elaboración final del informe de resultados:

- Un coordinador de los trabajos con al menos diez (10) años de experiencia y una titulación de grado superior.
- Un técnico cualificado con al menos tres (3) años de experiencia en trabajos similares y una titulación de grado superior, que se encontrará en el lugar de los trabajos de campo durante el tiempo que duren estos.
- Otro técnico de apoyo, con al menos la misma experiencia y una titulación de grado superior, deberá también ser ofertado. Dicho técnico de apoyo, situado en España, será el interlocutor con el técnico de campo.

Se aportará el Currículum Vitae de cada uno de los técnicos requeridos para la prestación de los servicios descritos en las presentes condiciones particulares, que incluirán las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional requerida, mediante la relación suscrita de los principales servicios o trabajos similares realizados en los tres años anteriores por dicho personal aportado para la ejecución de los mismos. Las titulaciones académicas deberán tener relación directa con el objeto del presente documento.

Se enumerará por orden alfabético, citando su nombre, titulación y relación contractual con el licitador. Si algún miembro del equipo ofertado no perteneciese a la plantilla en el momento de ofertar, se incluirá una Carta de Compromiso de colaboración autógrafa.

El personal técnico ofertado deberá ser el que desarrolle los trabajos objeto del presente contrato, no pudiendo ser sustituido sin autorización expresa del Jefe de Proyecto.

Al menos uno de los técnicos ofertados deberá acreditar un nivel escrito alto de inglés, de cara a la redacción del informe de resultados.

En la oferta se incluirán un máximo de 4 personas y un mínimo de 3 personas adscritas a este contrato:

- Un coordinador de los trabajos
- Dos técnicos cualificados para realizar la labor in situ. Se indican dos por si alguno de los trabajos requiriera una cualificación especial, como pudieran ser un técnico para los sondeos y calicatas y otro para los trabajos geofísicos.
- Un técnico de apoyo.

# 3.2 MEDIOS MATERIALES

Como mínimo, deberá aportar los siguientes medios materiales:

- 1 Sonda para la ejecución de los sondeos
- Equipamiento auxiliar par la perforación de sondeos
- 1 Equipo para la realización de perfiles sísmicos de refracción.

#### 3.3 TIEMPO DE RESPUESTA

Se contempla por parte de INECO un tiempo de respuesta para comenzar los trabajos de campo de 14 días (2 semanas) a partir de la adjudicación del contrato, incluyendo en dicho plazo los trámites de aduanas y visados.

### 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares.

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

Los trabajos se facturarán de acuerdo con lo finalmente ejecutado.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

### 4.1 RECARGO POR DEMORA

Es fundamental para INECO el cumplimiento de los plazos establecidos, por ello se establecen unas penalizaciones económicas por el retraso en el cumplimiento de los plazos, que se convienen en 500 €/día natural.

En ningún caso, las penalizaciones por demora excederán del 20% del presupuesto total del contrato, por lo que alcanzado este límite máximo se podrá proceder a la resolución del contrato.



Las penalizaciones por incumplimiento de los plazos parciales son acumulables entre sí, es decir, el retraso en el inicio de un trabajo no debe repercutir en su finalización ni tampoco en el inicio de los siguientes (el Consultor deberá poner los medios adecuados para compensar el retraso inicial).

### 5 DURACIÓN

El licitante deberá especificar en su oferta el plazo de inicio de los trabajos y el plazo de finalización de los mismos, a partir de la fecha en que reciba el encargo de INECO.

La duración máxima para la ejecución de los trabajos (tanto reconocimientos de campo como entrega de los resultados de laboratorio e interpretación de la sísmica de refracción) será de tres (3) semanas, desde la fecha que establezca el Jefe de Proyecto.

El plan de trabajo que proponga el Consultor, de merecer la aprobación del Jefe de Proyecto, adquirirá carácter contractual incluso en sus plazos parciales. Igualmente las modificaciones que del mismo se pudieran efectuar, deberán contar en todo caso con la aprobación correspondiente.

La duración del contrato incluyendo el tiempo de respuesta será por tanto de cinco (5) semanas desde la fecha de la firma del mismo.

# 6 PRESUPUESTO MÁXIMO

El precio máximo a abonar por INECO al Consultor por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos descritos en el presente documento, conforme a las mediciones del Apéndice 1, asciende a la cantidad de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)** IVA no incluido.

Todas las ofertas que excedan de dicho presupuesto serán desestimadas.

# **7 SOLVENCIA TÉCNICA**

Los ofertantes deberán aportar en la oferta técnica, al menos, la información que se indica a continuación:

#### 7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan:

- Los principales servicios o trabajos realizados en los últimos TRES (3) AÑOS que incluya una descripción del Proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, siendo necesario acreditar al menos UNO (1) proyecto similar al ofertado.
- Los principales servicios o trabajos realizados en Arabia Saudí en los últimos CINCO (5) AÑOS que incluya una descripción del Proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

# 7.2 MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos en el punto 3.

Será necesaria la presentación de una declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

Se incluirá una declaración jurada del representante legal de la empresa con expresión de las titulaciones académicas así como profesionales de todo el personal puesto a disposición para el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato. Los ofertantes podrán ser requeridos para que justifiquen cualquier aspecto de los Curricula Vitarum del personal ofertado.

La demostración de la suficiencia en el nivel de idioma inglés del técnico de apoyo se demostrará con el correspondiente título o certificado, en el caso de que el técnico no tenga el inglés como lengua materna. INECO se reserva el derecho de hacer una prueba de inglés al técnico ofertado para este puesto.

Será necesaria la presentación de un resumen de los medios personales y materiales de que dispone y de los que estima necesarios para ejecutar el contrato. Este documento deberá concordar con el Programa de Trabajo, y en él se designará al técnico titulado que el Consultor propone como Coordinador.

Los ofertantes podrán ser requeridos para que justifiquen cualquier aspecto de su Currículum Vitae.



#### 7.3 ACREDITACIÓN DE LOS LABORATORIOS

El laboratorio para la realización de los ensayos deberá estar acreditado en el área de ensayos de laboratorio de geotecnia. Para valorar la idoneidad del laboratorio, se adjuntará un dossier técnico del mismo, especificándose los medios materiales y humanos con que cuenta y las áreas en las que está acreditado.

Será necesaria la presentación de una declaración expresa sobre si los ensayos de laboratorio se van a realizar con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

#### 8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera del o de los adjudicatarios deberá acreditarse aportando y renovando cada seis meses:

- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
  - O Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
  - O Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

# 9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a la valoración que técnica y económicamente resulte más ventajosa para Ineco, resultando seleccionadas las empresas que obtengan mayor puntuación por cada uno de los lotes.

La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 70 puntos para la parte económica y 30 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase. La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica.

# 9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Serán objeto de exclusión todas las ofertas que incumplan las cláusulas del presente documento y en especial las siguientes:

- No aportar los medios requeridos en el punto 3 de este documento.
- Exceder el plazo total o alguno de los plazos parciales fijados en el punto 5.
- Que excedan el presupuesto máximo indicado en el punto 6.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los puntos 7 y 8.
- No alcanzar una valoración técnica de al menos 50 % de la puntuación máxima posible.
- Falsedad manifiesta de los datos aportados en la oferta.

# 9.2 VALORACIÓN TÉCNICA

La puntuación global de la valoración técnica es sobre 100, siendo posteriormente multiplicada por 0,3 para que la puntuación técnica máxima sea de 30.

# 9.2.1 Mejoras en el equipo humano. 40 puntos

Los técnicos aportados sobre el mínimo exigido en el punto 4 del presente Documento, hasta un máximo de 4 técnicos, siendo la puntuación máxima de 40 puntos:

Técnicos con más de 15 años de experiencia: 8 puntos



- Técnicos con experiencia comprendida entre 10 y 15 años: 6 puntos.
- Técnicos con experiencia comprendida entre 5 y 10 años: 4 puntos.
- Técnicos con experiencia comprendida entre 3 y 5 años: 2 puntos.

En el caso de acreditar un nivel alto de inglés, se puntuará con un extra de 2 puntos por técnico, por ello:

- Técnicos con más de 15 años de experiencia y nivel alto de inglés acreditado: 10 puntos
- Técnicos con experiencia comprendida entre 10 y 15 años y nivel alto de inglés acreditado: 8 puntos.
- Técnicos con experiencia comprendida entre 5 y 10 años y nivel alto de inglés acreditado: 6 puntos.
- Técnicos con experiencia comprendida entre 3 y 5 años y nivel alto de inglés acreditado: 4 puntos.

# 9.2.2 Memoria Técnica. 15 puntos

Se puntuará la inclusión de una metodología de ejecución de los trabajos a realizar, detallando los condicionantes y la maquinaria a emplear, a razón de:

- Inclusión completa de la metodología de los trabajos: 10 puntos
- Inclusión parcial de la metodología de los trabajos, es decir, que falte la metodología de alguno de los trabajos requeridos: 5 puntos
- No inclusión de la metodología de los trabajos: -5 puntos

Se puntuará la inclusión de un cronograma detallado de los trabajos a realizar, a razón de:

- Inclusión de un cronograma detallado y completo de los trabajos: 5 puntos
- Inclusión en la oferta de un cronograma incompleto de los trabajos; es decir, que falte alguno de los trabajos requeridos: 0 puntos
- No inclusión en la oferta de cronograma detallado y completo de los trabajos: -5 puntos

# 9.2.3 Reducción del Plazo. 15 puntos

Se valorará la reducción del plazo sobre el máximo especificado en el punto 6 del presente documento. La máxima reducción admitida será de 1 semana y se valorará dos puntos por día de reducción y un punto extra por la reducción máxima, es decir:

- Reducción del plazo en 1 día: 2 puntos
- Reducción del plazo en 2 días: 4 puntos
- Reducción del plazo en 3 días: 6 puntos
- Reducción del plazo en 4 días: 8 puntos
- Reducción del plazo en 5 días: 10 puntos
- Reducción del plazo en 6 días: 12 puntos
- Reducción del plazo en 7 días: 15 puntos

# 9.2.4 Experiencia en trabajos similares. 15 puntos

Se valorará de 0 a 15 puntos la ejecución de trabajos geotécnicos en los últimos 3 años, similares a los que son objeto de este documento, en cualquier lugar del mundo y con <u>certificados de buena ejecución</u> expedidos por la empresa contratante, a razón de:

- 5 Puntos si se han realizado al menos cinco (5) trabajos geotécnicos similares a los de este documento en los últimos 3 años con cuantía superior a 40.000 euros.
- 10 puntos si se han realizado entre 6 y 10 trabajos geotécnicos similares a los de este documento en los últimos 3 años con cuantía superior a 40.000 euros.
- 15 puntos si se han realizado más de diez (>10) trabajos geotécnicos similares a los de este documento en los últimos 3 años con cuantía superior a 40.000 euros.



#### 9.2.5 Experiencia en trabajos en la zona. 15 puntos

Se valorará de 0 a 15 puntos la ejecución de trabajos geotécnicos en Arabia Saudí, con <u>certificados de buena ejecución</u> expedidos por la empresa contratante, a razón de:

- 5 Puntos si se ha realizado al menos un (1) trabajo geotécnico similares a los de este documento en Arabia Saudí, en los últimos 5 años, con cuantía superior a 3.000 euros.
- 10 puntos si se han realizado 2 ò 3 trabajos geotécnicos similares a los de este documento en Arabia Saudí, en los últimos 5 años, con cuantía superior a 3.000 euros.
- 15 puntos si se han realizado más de tres (>3) trabajos geotécnicos similares a los de este documento en Arabia Saudí, en los últimos 5 años, con cuantía superior a 3000 euros.

# 9.3 CRITERIOS ECONÓMICOS

La puntuación global de la valoración económica es sobre 100, siendo posteriormente multiplicada por 0,7 para que la puntuación económica máxima sea de 70.

El aspecto económico se valorará en función del presupuesto o presupuestos ofertados por cada licitador, de acuerdo con la siguiente formulación:

$$Puntuación \ Económica \ (PE) = \frac{70 * Baja \ de \ la \ Oferta}{Baja \ de \ la \ Oferta \ más \ Económica} \ + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

### 10 CONTENIDO DE LA OFERTA

### 10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

### 10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes Condiciones Particulares, así como el contenido y desarrollo de los trabajos.

Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede. Asimismo, la Memoria Técnica deberá incluir lo siguiente:

- Cronograma detallado de los trabajos, con cumplimiento de los plazos dispuestos en las presentes condiciones técnicas.
- Tiempo de respuesta a los requerimientos de INECO para el cumplimiento del objeto del presente documento.

Descripción de trabajos similares y trabajos en Arabia Saudí.

#### 10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).



Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos del presente documento.

### 10.2 OFERTA ECONÓMICA

El Consultor presentará una oferta económica por la totalidad de los trabajos desglosado en partidas y con precios unitarios, según las mediciones expuestas en el Anejo 1.

La oferta deberá incluir sólo los precios unitarios de las Unidades incluidas en el Pliego, además del precio total en función de las mediciones expuestas, con objeto de poder modificar durante el desarrollo de los trabajos las mediciones que INECO estime oportuno.

# 11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20131204-00809-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20131204-00809-PROVEEDOR.

No se admitirán ficheros de más de 15 MB.

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.